

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 14 de Julio de 1985

VISTO: la gestión promovida por el Colegio de Enfermeras del Uruguay (CEDU);

RESULTANDO: que por la misma propone a las autoridades de esta Secretaría de Estado la creación de una Comisión Nacional Asesora de Enfermería, cuyo cometido sea definir políticas de desarrollo de la enfermería a nivel nacional;

CONSIDERANDO: I) que la misma tendrá por objetivo el asesoramiento en el ámbito del Ministerio de Salud Pública sobre políticas de desarrollo del recurso humano de enfermería;

II) que la Comisión de referencia estará integrada por representantes de: Ministerio de Salud Pública, Colegio de Enfermeras del Uruguay, Facultad de Enfermería, Hospital de Clínicas, Universidad Católica, Plenario de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, Federación Médica del Interior, Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay y Círculo Católico del Uruguay;

III) que las instituciones mencionadas han designado sus delegados respectivos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

- 1º) Créase la Comisión Nacional Asesora de Enfermería, cuyo cometido será definir políticas de desarrollo de la enfermería a nivel nacional.
- 2º) Intégrese dicha Comisión con representantes de: Ministerio de Salud Pública, Colegio de Enfermeras del Uruguay, Facultad de Enfermería, Hospital de Clínicas, Universidad Católica, Plenario de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, Federación Médica del Interior, Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay y Círculo Católico del Uruguay.

//sigue

3º) Comuníquese. Tome nota la Dirección General de la Salud. Pase a sus efectos a Comisiones M.S.P.-A.S.S.E.. Cumplido, archívese.

Ord. N° 879

MO



DR. CRISTINA FIEL
Dra. CRISTINA ROCA
DIRECTORA
Dpto. de Secretaría General
y Asesorías - M.S.P.



Dra. MARIA JULIA MURC
Ministra de Salud Pública